

Ley de modernización

¡Mejores compras públicas para Chile!

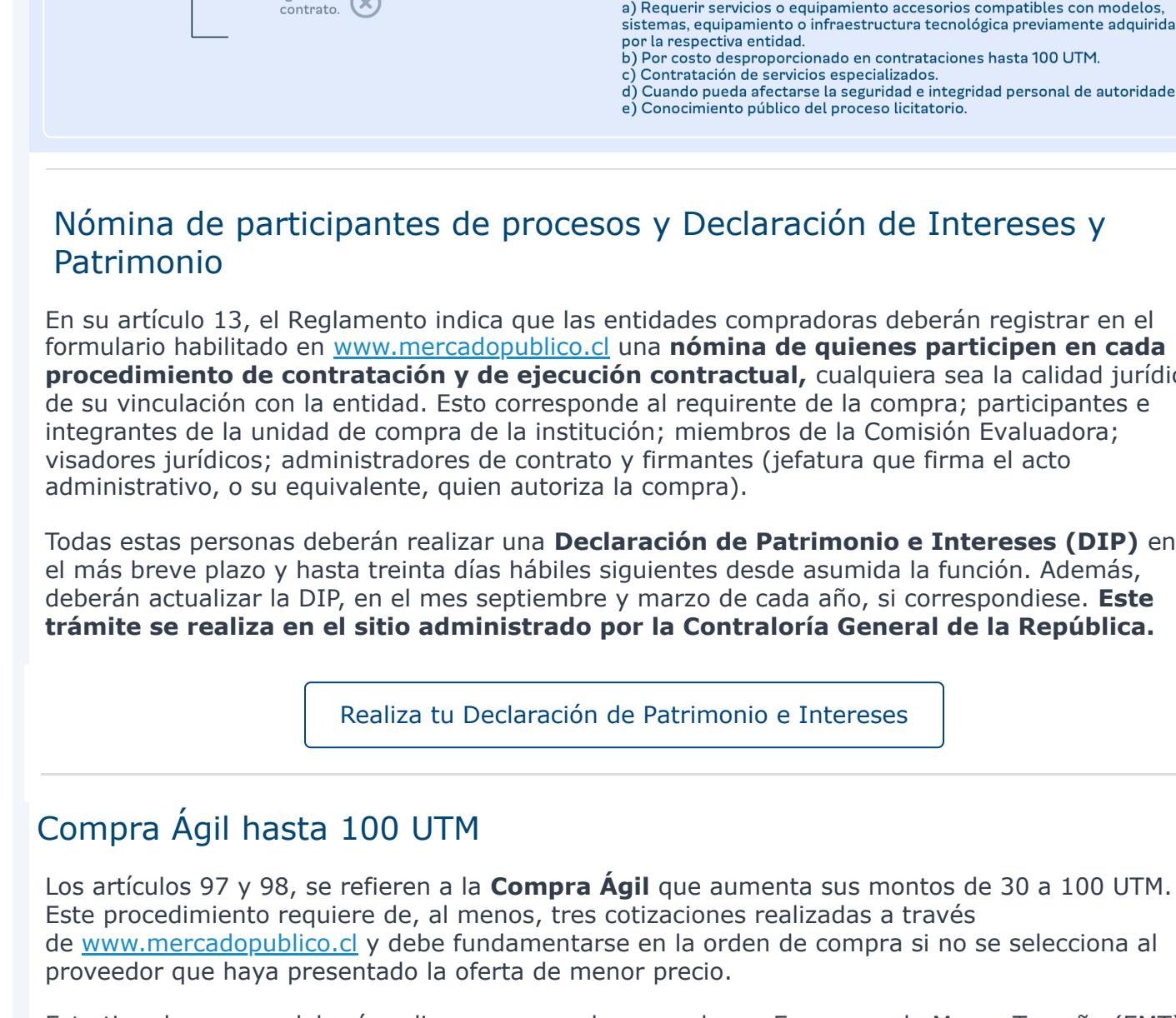
Conoce las principales disposiciones del nuevo Reglamento de Compras Públicas

El 12 de diciembre pasado fue un día crucial para las compras del Estado. En el mismo día en que entraron en vigor nuevas disposiciones de los cambios a la Ley de Compras Públicas, se publicó en el [Diario Oficial el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886](#), el que especifica aspectos de la normativa y detalla la operativa para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El cuerpo reglamentario -tomado de razón por la Contraloría General de la República- establece en sus 202 artículos cómo se implementan las modificaciones a la Ley 19.886. Revisa algunas de las disposiciones destacadas:

Causales de tratos directos

En el artículo 71 del nuevo Reglamento se indica que para comprar a través de trato directo se debe acreditar específicamente alguna de las causales que se señalan en la siguiente gráfica:



Nómina de participantes de procesos y Declaración de Intereses y Patrimonio

En su artículo 13, el Reglamento indica que las entidades compradoras deberán registrar en el formulario habilitado en [www.mercadopublico.cl](#) una **nómina de quienes participen en cada procedimiento de contratación y de ejecución contractual**, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con la entidad. Esto corresponde al requirente de la compra; participantes e integrantes de la unidad de compra de la institución; miembros de la Comisión Evaluadora; visadores jurídicos; administradores de contrato y firmantes (jefatura que firma el acto administrativo, o su equivalente, quien autoriza la compra).

Todas estas personas deberán realizar una **Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP)** en el más breve plazo y hasta treinta días hábiles siguientes desde asumida la función. Además, deberán actualizar la DIP, en el mes septiembre y marzo de cada año, si corresponde. **Este trámite se realiza en el sitio administrado por la Contraloría General de la República.**

Realiza tu Declaración de Patrimonio e Intereses

Compra Ágil hasta 100 UTM

Los artículos 97 y 98, se refieren a la **Compra Ágil** que aumenta sus montos de 30 a 100 UTM. Este procedimiento requiere de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](#) y debe fundamentarse en la orden de compra si no se selecciona al proveedor que haya presentado la oferta de menor precio.

Este tipo de compra deberá realizarse, por regla general, con Empresas de Menor Tamaño (EMT) y proveedores locales. Si no se hubiese recibido cotización alguna por parte de una EMT o proveedor local, el sistema habilitará la notificación excepcional a los proveedores que no cumplan con esas características, sin que requiera realizar una nueva solicitud de cotizaciones a través de la plataforma. La Compra Ágil no requerirá la dictación de un acto administrativo, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.



Nueva Ficha Comprador

Esta sección en [www.mercadopublico.cl](#) contiene información específica de los organismos que realizan sus adquisiciones a través de la plataforma transaccional, permitiendo mayor transparencia y una mejor evaluación del desempeño de cada entidad.



Ya son 70 las nuevas instituciones que se suman a Mercado Público

Con el paso de las semanas se siguen sumando organismos compradores al sistema de compras públicas. Desde ahora, esta incorporación la pueden realizar los nuevos usuarios directamente desde Mercado Público a través del nuevo [formulario](#). Se solicitará un correo electrónico de contacto y la suscripción de un Convenio de Adhesión. Recuerda que quien realice el registro deberá contar con Clave Tributaria y terminado el paso a paso, quedará con perfil administrador en Mercado Público.

[Más información](#)



"Adherimos a la plataforma de Mercado Público ha sido una excelente oportunidad para organizar y optimizar nuestros procesos internos. El proceso de inscripción ha sido muy intuitivo y ágil, lo que nos ha permitido integrarnos rápidamente a la plataforma y contar con el apoyo eficiente del equipo encargado de facilitar nuestra incorporación".

Jorge Cortés Rodríguez

Subdirector Ejecutivo, Fundación Imagen de Chile

Mercado Público

Mercado Público

Calendario de Compras Coordinadas 2025

Los organismos de Gobierno Central pueden sumarse a las Compras Coordinadas programadas para el 2025. Para este periodo se efectuará una única compra anual por cada rubro, con el objetivo de optimizar los recursos, reducir costos administrativos y fomentar una planificación más eficiente por parte de los organismos públicos.

[Más información](#)

COMPAÑIA COORDINADA	Requiere autorización de DIPRES*	Mes de Invitación	Mes de Publicación	Mes de Adjudicación
Arriendo de computadoras por 36 meses	Si	Enero	Junio	Agosto
Arrendamiento Impresoras por 36 meses	Si	Marzo	Agosto	Octubre
Telefónicos Móvil y BAM por 18 meses	Si	Enero	Junio	Agosto
Alquiler de computadoras	Si	Hasta el 20 de diciembre 2024	Abri	Junio

[Más información](#)

COMPAÑIA COORDINADA

Requiere autorización de DIPRES*

Mes de Invitación

Mes de Publicación

Mes de Adjudicación

Mercado Público

<p